2015-0070

217

www.bancoagrario.gov.co
fmibancoagrario fm bancoagrario

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800- 8

19/12/2019 15:15 Cajero: julianhe

Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA C
Terminal: B0010CJ0426G Operación: 35691663

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: **$8,078,774.00**
Costo de la transacción: $0.00
Iva del Costo: $0.00
GMF del Costo: $0.00

Secuencial PIN : 189615
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 80775719
Nombre consignante : FABIAN ANDRES RESTREPO
Juzgado : 110012031024 024 CIVIL CIRCUITO
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Número de proceso : 11001310302420150070000
Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS
ID demandante : 8999990941
Demandante : EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTA
Tipo ID demandado : N - NIT JURIDICAS
ID demandado : 8001053062
Demandado : SOCIEDAD URBANIZACIO CONSTRUC
Forma de pago : CHEQUE LOCAL
Banco : 51 - BANCO DAVIVIENDA
Cuenta del cheque : 950061299927
Número del cheque : 216791
Valor operación : $8,078,774.00

Valor total pagado : $8,078,774.00

Código de Operación : 239085991
Número del título : 400100007519420

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

ANTE DE SOLICITUD	
	189615
	23/12/2019
	10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENTRO
	110012031024
	024 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.
	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
	PAGO SALDO INDEMNIZACION DEFINITIVA
	11001310302420150070000
	N - 8999990941
	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP
	N - 8001053062
	SOCIEDAD URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD
	$8.078.774,00
	$0,00
	$0,00
	$8.078.774,00
	CHEQUE
Banco	BANCO DAVIVIENDA
Número Cheque	216791
Número Cuenta	950061299927
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

218

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE **BOGOTÁ**

SEÑOR:
JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

JUZG.24 CIVIL CTO.BTA
38019 21-JAN-'20 11:52

REFERENCIA: PROCESO DE EXPROPIACION No. 2015 - 0700
DEMANDANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA. E.S.P.
DEMANDADO: SOCIEDAD URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY EN LIQUIDACION.
E. S. D

Asunto: – ALLEGO SOPORTE PAGO INDEMNIZACION DEFINITIVA

Respetado señor:

Cordial saludo, adjunto en un (1) folio el soporte de deposito judicial, que corresponde al saldo del valor fijado en sentencia como indemnización definitiva por la suma de $8.078.774.

Del Señor juez,

RAQUEL STELLA VALENZUELA SANDOVAL
C.C. 52.834.263 de Bogotá
T.P. 148.125 C.S.J.

219

ALEJANDRO FORERO RINCON
DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

JUZG.24 CIVIL CTO.BTA
39860 11-MAR-'20 10:10

SEÑOR:
JUEZ 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.-
E.....S.....D.

REF: EXPROPIACION DE EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA VS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LIMITADA EN LIQUIDACION.- # 2015-700

Quien suscribe; JAIRO ALBERTO CEDIEL JIMENEZ, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en Bogota, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en este acto en calidad de Gerente y por ende como Representante legal de **URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LIMITADA EN LIQUIDACION** con domicilio en la ciudad de Bogota y como demandado dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito me dirijo a Usted con el objeto de manifestarle que otorgo PODER Especial, pero Amplio y suficiente a favor del Doctor **ALEJANDRO FORERO RINCON**, persona igualmente mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Bogota, identificado con cedula de Ciudadania numero 19.475.940 de Bogota, Abogado titulado y en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional numero 65.447 del C. S. de la J, para que defienda los intereses que por ley me corresponden en el proceso que me ha iniciado **EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA el** cursa ante su Despacho.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar, transigir, solicitar y cobrar títulos judiciales a su nombre por cualquier concepto ante el Banco Agrario de Colombia, presentar incidentes de Nulidad, retirar oficios de desembargo, y todas aquellas especiales y necesarias para el desarrollo presente mandato de acuerdo a lo ordenado por el articulo 73 del C. G. DEL P.

Cedo las costas que en primera y segunda instancia se fijen a favor del demandado dentro del proceso de la referencia por cualquier concepto, al Doctor ALEJANDRO FORERO RINCON.

Señor Juez:
URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LIMITADA EN LIQUIDACION .

JAIRO ALBERTO CEDIEL JIMENEZ.
C.C. # 19.498.674 de Bogota.

Acepto y solicito se me reconozca personeria para actuar.

ALEJANDRO FORERO RINCON
C.C.# 19.475.940 DE BOGOTA.
T.P.# 65.447 DEL C.S. DE LA J.
Forero.alejandro1@gmail.com

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá, D.C. 11 MAR 2020
Ante el suscrito Secretario de este despacho compareció
ALEJANDRO FONSECA LINCON
quien exhibió la C.C. No. 19475940
de BOGOTA y T.P. No. 65447
del CSJ declaró bajo juramento que la firma que antecede fué puesta de su puño y letra y es la que acostumbra en todos sus actos publicos y privados.

El Declarante

El Secretario(a)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE ... MORA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
El documento fue presentado personalmente por
Zino A Cediel Jimenez
Quien se identificó con C.C. No. 19'498674
T. P. No. Bogotá, D.C.
Responsable Centro de Servicios

220

ALEJANDRO FORERO RINCON
DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

SEÑOR:
JUEZ 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.-
E.....S.....D.

REF: EXPROPIACION DE ACUEDUCTO VS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTDA.-# 2015-700.

ALEJANDRO FORERO RINCON, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en este acto como apoderado de la demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a Usted con el objeto de solicitarle ordene que se haga entrega de los títulos Judiciales, fruto del dinero consignado por el demandante a favor del demandado.

Solicito al Despacho se sirva oficiar al Banco Agrario de Colombia para que los titulos sean pagados a nombre de ALEJANDRO FORERO RINCON identificado con cedula de ciudadanía numero 19.475.940 de Bogota.

Señor Juez,

ALEJANDRO FORERO RINCON
C.C. 19.475.940 de Bogota.
T.P. 65.447 DEL C.S. DE LA J.
Calle 159 · 17-94 Interior 10 apartamento 501.
Teléfono 320-481-6961.

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO

Al Despacho del Señor Juez, Hoy 9 JUL 2020

ON EL ANTERIOR MEMORIAL

CON EL ANTERIOR COMISORIO _____ OFICIO _____

VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO

EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO

EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO SUBSANATORIO CON ___ SIN ___

COPIA PARA TRASLADOS Y ARCHIVOS Y ANEXOS

CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO FUERA DE TERMINO

UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR

DE OFICIO PARA LO PERTINENTE

HABIENDOSE EJECUTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA

221

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., - 2 JUL 2020

Proceso **Expropiación**
Rad. Nro. **11001310302420150070O**

Agréguese al expediente la documentación allegada a fls. 217 y 218 cuad. 1 por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Previo a decidir acerca de las solicitudes vistas a fls. 219 y 220 cuad. 1, ALLÉGUESE al expediente certificado de existencia y representación legal reciente de Urbanizaciones y Construcciones Villa Nelly Limitada en Liquidación y ACLÁRESE si lo que se pretende es la cesión de la indemnización concedida a favor de dicha empresa dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. 43

Fijado hoy - 3 JUL. 2020
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario